

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1543
CELEBRADA EL 13 DICIEMBRE DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA No. 1543
13 de diciembre de 1966

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
16120

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1543¹

13 de diciembre, 1966

CONTENIDO:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	3
2.-	<u>SUSTITUCIÓN TITULO del señor Mario Matamoros B.</u>	3
3.-	<u>PRESUPUESTO 1967-1968. Análisis del proyecto de Ingresos.</u>	4
4.-	<u>PRESUPUESTO 1967-1968. Análisis del Proyecto de Egresos.</u>	12

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1543, extraordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las ocho horas y quince minutos, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. Juan Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Prof. Ramiro Montero, Dr. Mario Miranda, Ing. Mario Quirós, Lic. Fernando Montero Gei y Dr. Eladio Acuña; del señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Teodoro Olarte; del señor Auditor de la Universidad, Lic. Mario Jiménez R., y del señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño R.

ARTÍCULO 01. El señor Rector deja constancia de que recibió el juramento de estilo, de conformidad con la autorización dada por el Consejo Universitario en sesión 1426, artículo 1, a las siguientes personas:

Jorge Arango Arias, Doctor en Cirugía Dental

Fernando Chavarría Vila, Profesor en Educación Secundaria,
Castellano y Literatura.

Amada Rojas López de Malavassi, Licenciada en Ciencias de la
Educación con especialización en Administración
Escolar.

Bernal Ulloa Flores, Licenciado en Derecho.

William Muñoz Bustos, Ingeniero Civil.

Asimismo de que juramentó e incorporó a los siguientes médicos y cirujanos.

Oscar Rodrigo Hidalgo Cárdenas, Médico y Cirujano de la
Universidad de Guadalajara, México.

Rafael Ángel Umaña Umaña, Médico y Cirujano de la Universidad
Autónoma de México.

Bernal Zamora Sancho, Médico y Cirujano, Universidad de
Bologna, Italia.

Ricardo Balma Madrid, Médico y Cirujano de la Universidad de
Puebla, México.

Octavio José Rodríguez Rey, Médico y Cirujano de la Universidad de
Puebla, México.

Comunicar: Colegios, títulos. Registro.

ARTÍCULO 02. El Consejo autoriza la sustitución del título "Certificado de Idoneidad en Educación Industrial" extendido al Señor Mario Matamoros Borlox.

Comunicar: Títulos, Registro.

ARTÍCULO 03. Se inicia la discusión del proyecto de Presupuesto de la Universidad para el período 1967-1968 para lo cual se distribuyeron los siguientes documentos a los señores miembros del Consejo Universitario: Proyecto de Ingresos, Proyecto de Egresos, Resumen de Facultades y Departamentos Docentes, Resumen de Departamentos Administrativos, Estimación de posibles aumentos a Profesores, Escalafón Administrativo y Solicitudes de las Facultades en el Campos Docente y de Investigación.

El señor Rector manifiesta que en relación con el Proyecto de Presupuesto la idea que él ha venido expresando es la de que el Consejo Universitario pueda entrar en un entendimiento con el objeto de ver qué línea concreta y específica se debe seguir. Es decir, que las cosas quedan tal y como están en cuanto a salarios y se discuten las cosas nuevas que se han solicitado o que cada miembro del Consejo Universitario, junto con el Rector, se hace responsable de una nueva política de un mejoramiento de salarios. Nadie puede estar fuera de la responsabilidad ni actuar luego en una forma desarticulada, sino que todos y cada uno deben ser solidarios de la política que siga el Consejo Universitario.

A las ocho horas y veinte minutos ingresaron al salón de sesiones el Dr. Gil Chaverri y el Lic. Teodoro Olarte.

El señor Rector continúa diciendo que, hace referencia a lo anterior, porque al revisar y analizar los proyectos de presupuesto de las Escuelas, se observa, en algunos casos, que los señores Decanos presentan solicitudes de nuevas plazas, aún más, tal vez creyendo que la situación fiscal de la Universidad el año entrante será boyante, otros hacen petición de plazas de tiempo completo para Profesores que actualmente son de horas. Bien estaba esa política durante la época en que se pensaba en un mejoramiento de salarios; bien estuvo en la época en que los compromisos internacionales de la Universidad no habían alcanzado los niveles que hoy día tienen por el desarrollo de los programas que el Consejo mismo ha aprobado y que ha venido a facilitar el desenvolvimiento de la Universidad; pero ahora cree que se debe detener un poco esa política, hacer un compás de espera y dedicar el esfuerzo y la comprensión a mejorar, aunque sea en mínima parte, los salarios, principalmente de aquellos profesores que se han acogido al Reglamento de Carrera Docente. La situación de la Universidad es de tal índole que no se pueden seguir varias líneas como corrientemente ha sucedido en la

Institución, casi desde que se creó y en forma más intensa desde 1957. En cuanto a investigaciones se refiere se debe analizar con profundidad, integrar los organismos del caso, de relación e interrelación universitaria, y seguir la línea de planificación. No quiere decir que planificar es introducirse en la libertad académica del investigador, sino sencillamente ordenar las cosas de acuerdo con un programa para la inversión, para saber los costos. Estas cosas, tal vez pueden llamar la atención, pero él como Rector tiene que decir las con el objeto de que se haga por lo menos una pauta a la hora de discutir este asunto. Otro punto importante es saber cuál va a ser el salario del Instructor. Aquí se había hablado de que debía ser de ₡2.000.00 y que con base en ese luego se señalarían los salarios de los profesores que resultaran Adjuntos, Asociados y Catedráticos. En conversaciones que ha tenido con el señor Auditor y al Director del Departamento de Administración Financiera, parece ser que aún cuando se hagan esfuerzos extraordinarios el salario de ₡2.000.00 para el Instructor, como base para aumentar los salarios de otros profesores, va a ser un poco difícil. Después de que conozcan unas cuantas cifras se dan cuenta de que las cosas hay que pensarlas mucho. Mientras la Universidad no tenga más recursos, mientras no se le paguen los presupuestos extraordinarios que debe el Gobierno y mientras éste y la Asamblea Legislativa no se acostumbren a dar los proyectos de ley de presupuestos extraordinarios de educación con el correspondiente requisito, debernos tomar como punto de partida no los ₡2.000.00 sino ₡1.900.00. Si fuera la base, porque hay que tomar en cuenta que sobre esto viene el 10% del quinquenio que ya en 1967 deberá pagarse así, entonces el profesor Adjunto tendría un salario básico de ₡2.675.00, el Asociado Profesor Adjunto tendría un salario básico de ₡2.675.00, el Asociado ₡2.850.00 y el Catedrático ₡3.325.00. De manera que un Catedrático, que debe tener tres quinquenios por lo menos, siempre que las publicaciones le ayuden un poco, tendría un salario de ₡3.325.00 más el 30%.

El señor Rector continúa diciendo que otro punto es que va a ser difícil hacer un aumento de salario para todos los Profesores porque la única manera de poder colocarlos en su justo punto es cuando hacen solicitud a la Comisión de Carrera Docente, la cual estudia detenidamente los documentos y lo coloca en el nivel correspondiente. Si se hace un aumento a los profesores en una forma indiscriminada, en cierta manera se estaría debilitando el Reglamento de Carrera Docente.

A las ocho horas treinta minutos, ingresa el señor Vicerrector.

Considera el señor Rector, que si el Consejo Universitario desea darle solidez y consistencia al Reglamento de Carrera Docente, debería ponerlo a funcionar con las implicaciones económicas que de él se derivan. Tiene seguridad de que si este año a la Comisión de Carrera Docente presentaron su solicitud alrededor de 175 profesores de un total de 480 aproximadamente, en el año de 1967 todos los Profesores o la mayoría por lo menos por lo menos irán por el mismo sendero. De manera que lo conveniente parece ser ajustar los salarios de acuerdo con los resultados que presentará, probablemente mañana, la Comisión de Carrera Docente.

El Lic. Mario Jiménez explica que el primer documento es el correspondiente a los Ingresos, y es el siguiente:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICAPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Art	Inc	Partida	Presupuesto 1965-1966	^{2/3} Ingresado hasta Oct. 66	Proyecto 1966-1967	Diferencia + Aumento - Disminuc.
1		SERVICIOS	1,758,000,00		2.030.000,00	+ 272.000,00
	1	Derechos de Matric.	1.300.000,00	1,179,661,55	1.475.000,00	+ 175.000,00
	2	Derechos de Examen	125.000,00	49.645,70	140.000,00	+ 15.000,00
	3	Derechos Inc. Y Titul.	125.000,00	84.535,70	140.000,00	+ 15.000,00
	4	Certificaciones	10.000,00	6.815,00	12.000,00	+ 2.000,00
	5	Derechos de Lab.	110.000,00	114.091,75	110.000,00	+ 0,00
	6	Clínica Dental	25.000,00	24.476,00	28.000,00	+ 3.000,00
	7	Venta Mat. Bellas Ar.	5.000,00	3.655,00	5.000,00	+ 0,00
	8	Serv. Prof. Lab. Mat	35.000,00	7.437,50	15.000,00	- 20.000,00
	9	Federac. De Estud.	20.000,00	24.476,00	48.000,00	+ 28.000,00
	10	Laborat. Nuc. Animal	3.000,00	260,00	2.000,00	- 1.000,00
	11	Cursos de Topografía		11.928,00	20.000,00	+ 20.000,00
	12	Derechos de Exam. Ad.		20.000,00	35.000,00	35.000,00
2		IMPUESTOS	1.960.000,00		1.775.000,00	- 185.000,00
	1	Timbres Aéreos	220.000,00	155.596,90	235.000,00	+ 15.000,00
	2	Sucesiones	1.700.000,00	896.499,73	1.500.000,00	- 200.000,00
	3	Patentes de Farm.	40,00,00	14.000,00 ^{2*}	40,000,00	0,00
3		SUBVENCIONES	14.080.521,40		18.172.160,95	+ 4.091.639,55
	1	Renta Constitucional	13.900.000,00	8.733.333,31	16.621.000,00	+ 2.721.000,00
	2	Proyecto Des. Econom.	150.000,00	37.500,00	100.000,00	- 50.000,00
	3	Contrato Kellog F.	30.521,40	30.518,20	23.526,95	- 6.994,45
	4	Ins. Divulg. Cultural			500.000,00	+ 500.000,00
	5	Nuevos Grupos Faculta.			500.000,00	+ 500.000,00

2 En el Acta original el monto no es legible.

6	Sustituc. Donac. Ford			427.634,00	+	427.634,00
4	RENTAS VARIAS	12.000,00		135.000,00	+	15.000,00
1	Publicac. Y Edit.	65.000,00	49.610,10	65.000,00		
2	Sello Blanco	40.000,00	1.670,00	45.000,00	+	5.000,00
3	Papel Sellado	15.000,00	10.357,50	25.000,00	+	10.000,00
5	OTROS INGRESOS	224.860,00		455.860,00	+	211.000,00
1	Productos Estac. Expe.	15.000,00	24.233,45	35.000,00	+	20.000,00
2	Varios	90.000,00	62.960,65	90.000,00		0,00
3	Intereses Bonos	120.000,00	125.434,25	250.000,00	+	130.000,00
4	Alquiler Espac. Med.	19.860,00	9.930,00	19.860,00		
5	Multas Rec. Matric.		25.911,10	25.000,00	+	25.000,00
6	Cuotas Centro Recrea.		36.090,00	36.000,00	+	36.000,00
6	ESCUELA DE MEDICINA	1.555.000,00		1.630.000,00	+	75.000,00
1	Subvención del Estad.	970.000,00	565.833,31	970.000,00		
2	Renta de Lotería	375.000,00	311.336,60	460.000,00	+	85.000,00
3	Interese Bonos	210.000,00	85.271,80	200.000,00	-	10.000,00
	TOTAL	ℳ19.718.318,40		ℳ 24.198.020,95		4.479.639,55

El Lic. Jiménez informa que estos ingresos se han estimado de acuerdo con lo que había ingresado hasta octubre de 1966, lo que constituye dos tercios del presupuesto vigente y además se consideró la liquidación del presupuesto del año pasado porque hay ciertas partidas, como los derechos de exámenes y otras, en que un ingreso más alto se presenta en la época de vacaciones, es decir a partir de octubre o noviembre. De modo que consideró lo que se había recaudado de acuerdo con el presupuesto vigente y también lo ingresado al final del presupuesto anterior.

En relación con el inciso 3, artículo 2 "Patentes de Farmacia" dice el señor Rector que se ha conversado con los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos; además el Lic. Don Fernando Murillo y don Víctor Ml. Sagot habían hecho un estudio al respecto y parece que los ingresos que ese Colegio tiene por concepto de impuestos es bastante alto; pero ellos alegan que tienen muchos gastos de administración. Se ha llegado a la conclusión de que el Colegio podría perfectamente elevar esa suma que durante años han venido dando de ₡40.000 y de donde se tomó para construir el edificio del Colegio, a ₡100.000. Ese es un impuesto que se cobra en nombre de la Universidad y por lo tanto debe venir a ella lo que quede una vez hecha la liquidación de los gastos de administración. La Facultad estuvo anuente, siendo Decano don Oscar Ramírez, en que podría pagarse la deuda que se adquiriese para la construcción del edificio, de Farmacia sobre todos los intereses, con este dinero. Cree que, como lo apuntó el Lic. Montero Gei, bien vale que todo puede ser objeto de estudio de parte de la Comisión que se integró para estudiar lo del Impuesto Sucesorio.

El Lic. Ennio Rodríguez dice que en una reunión que hubo en el Colegio de Farmacéuticos el domingo anterior, se acordó disminuir, casi eliminar los sueldos del Tesorero y Secretario del Colegio con el objeto de poder tener un aporte mayor para la Universidad. Además existe la posibilidad de modificar las patentes que pagan las boticas con el objeto de recoger más fondos, de modo que hay muy buen ambiente en el sentido de aumentar su cooperación; no puede asegurar que se puedan pagar los ₡100.000.00 pero así que se aumentará la suma de ₡40.000.00 que se ha venido pagando.

El señor Rector manifiesta que sería muy bueno que por escrito el Colegio comunicara eso a la Universidad.

SE ACUERDA: encargar a la Comisión que se había nombrado para que estudiara lo del Impuesto Sucesorio, que estudie además lo correspondiente al pago de la cuota del Colegio de Farmacéuticos.

En relación con el inciso 1 del artículo 3 “Renta Constitucional” el señor Rector manifiesta que hay una confusión entre los profesores en cuanto a lo que es Renta Constitucional con lo que específicamente señaló la Asamblea para los profesores que trabajan con la Fundación Ford y para Extensión Cultural. Les ruega a los señores Decanos que cuando tengan sesión de Facultad se sirvan explicar que el aumento por concepto de Renta Constitucional es solamente de dos millones setecientos veintiún mil colones por el aumento de los salarios de los profesores los maestros.

En cuanto al inciso 4 del artículo 3 “Instituto Divulgación Cultural” sugiera que se quite del documento el nombra de Instituto de Divulgación Cultural porque ya él dijo a la Asamblea que de ninguna manera la Universidad aceptará ese nombre porque estará la Asamblea Legislativa creando en la Universidad estructuras docentes, lo cuál estaría contra su autonomía. Como de lo que se trata es de dar dinero para desarrollar programas de extensión cultural y para la adquisición de una televisora, podría ponerse en este documento “Departamento de Extensión Cultural” o ‘Actividades de Extensin Cultural”.

El Lic. Montero Gei le parece que sería conveniente para la Universidad saber exactamente cómo es que se le van a girar las partidas específicas acordadas por la Asamblea, porque planificar sobre quinientos mil colones no es fácil si no se sabe en qué forma los van a dar, si por mes o por trimestre, etc.; incluso para llevar a cabo esas actividades es necesario conocer cuál es la mecánica que se va a seguir para que la Universidad recoja dinero.

El señor Rector manifiesta que ese dinero se debe recibir todo junto porque se debe entender que esta partida está ligada o unida a un proyecto de ley que tiene que dar la Asamblea y del cual se presentó un texto distinto del que se había presentado originalmente cuanto estaba en contra de la autonomía de la Universidad. Además debe entenderse que existe el compromiso de la Asamblea Legislativa de darle esta suma a la Universidad por varios años con el objeto de adquirir una planta de televisión. Esto tiene también que estar unido al otro proyecto, porque la Universidad no puede adquirir una planta televisora y ponerla a funcionar si no está el proyecto de ley en el cual se prevean perfectamente bien las fuentes de ingreso que tendría el Gobierno y que daría a la Universidad para mantener esa planta. Está convencido de que es necesario que la Universidad tenga una planta de televisión y es además urgente. Aquí se dijo, cuando don José Figueres era Presidente de la República, que la televisión vendría a sen un medio de comunicación que debía estar en manos de la Universidad porque de lo contrario esta vendría a destruir las bases éticas de la juventud. Aún así no se

tuvo la suficiente imaginación para prever lo que hoy está sucediendo con los programas de televisión que no son nada educativos.

Continúa diciendo el señor Rector que es muy atinada la observación del Lic. Montero Gei porque habrá necesidad, si el Consejo Universitario lo estima conveniente de enviar una comunicación tanto a la Asamblea como al Poder Ejecutivo en el sentido de que como esta partida es fundamentalmente para que las actividades de extensión cultural de la Universidad puedan contar con una televisora, se necesitaría la ley y además la suma completa a menos que se pueda llegar a un convenio cuando se haga la licitación de hacer el pago en plazos de acuerdo con el dinero que el Gobierno de la República da a la Universidad de Costa Rica.

En relación con este inciso Se ACUERDA:

1. Cambiar en los documentos el nombre de Instituto de Divulgación Cultural por el de "Departamento de Extensión Cultural".

2. Dirigirse ala Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo manifestándole que la partida de ₡500.000.00 es fundamental para la adquisición de una planta televisora para, lo cual es necesario contar con una ley al respecto y además que gire esa suma completa, a menos que en el momento de la licitación se llegue a un convenio para hacer el pago de plazos, de acuerdo con la forma en que el Gobierno de la República dé ese dinero a la Universidad.

Respecto al inciso 3 del artículo 4 "Papel Sellado" dice el Lic. Montero Gei que tal vez sería conveniente tratar, indirectamente, de aumentar esos ingresos, exigiendo que más peticiones lleguen a la Universidad en papel universitario.

El señor Rector explica que hay un acuerdo en ese sentido el cual fue comunicado a todos los señores Decanos; pero como fue algún tiempo valdría la pena recordarlo.

En relación con lo de posibles fuentes de ingreso manifiesta el Lic. Mario Jiménez su deseo de que una vez que se estudie lo de Gobierno y Administración Universitarios, se analice lo correspondiente a Financiación, ya que se tiene mucho listo al respecto y falta únicamente el proyecto.

SE ACUERDA:

1. Recordar a los señores Decanos el acuerdo tomado por el Consejo Universitario hace algún tiempo, en el sentido de que no debería darse curso a ninguna solicitud que se presente ante el Consejo o ante la Facultad, si no es presentada en papel universitario.

2. Recoger la inquietud del Lic. Mario Jiménez en el sentido de que una vez que se hayan estudiado las resoluciones del II Congreso Universitario relativas a

Gobierno y Administración, se inicie el estudio de las del tema VII de la agenda “La Universidad y su Financiación.

A las nueve horas, cuarenta y cinco minutos ingresó el Lic. Carlos José Gutiérrez.

El Lic. Montero Gei informa, en relación con el Inc. 4 Artículo 5 “Alquiler Espacio Medicina” que el ICMRT el próximo año va a abandonar la Ciudad Universitaria, y si eso es así se debería tomar precauciones porque ese ingreso no va a ser efectivo en la forma en que está indicado.

El Dr. Mario Miranda manifiesta que efectivamente el ICMRT está gestionando espacio en el hospital, además que ese espacio que ellos están ocupando en la Facultad de Medicina corresponde al Departamento de Anatomía y lo van a necesitar. El asunto es que no se sabe exactamente cuando hará el traslado el ICMRT.

SE ACUERDA:

1. Disminuir a la mitad, o sea la suma de ¢9.930.00, el ingreso por concepto de “Alquiler Espacio Medicina”.
2. Consultar al ICMRT cuándo tienen ellos pensado abandonar la Ciudad Universitaria, explicándoles a la vez que es necesario saberlo por las implicaciones económicas que atraerá consigo el traslado, al dejar de percibir la Universidad ese dinero, y hacer las previsiones del caso.

El Lic. Montero Gei hace la observación de que en los ingresos no está incluido el alquiler que paga la O. T. S.(20.000.00) y esa Organización si va a permanecer el año próximo en la Ciudad Universitaria.

SE ACUERDA:

Agregar un renglón al artículo 5 de los ingresos:

Alquiler Espacio Microbiología (O. T. S.) por la suma de ¢20.000.00

CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORES SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LOS INGRESOS.

Comunicar: Auditoría, DAF.

ARTÍCULO 04. El Lic. Mario Jiménez manifiesta que el Presupuesto de Egresos se elaboró considerando el Presupuesto vigente, lo gastado en ocho meses y la liquidación del presupuesto del año pasado. Se hizo en una forma conservadora y quedando incluso débil en ciertas partidas. Algunas de esas partidas aumentan mucho, como el servicio de la deuda externa a causa del BID en años anteriores

no cobró de acuerdo con el Convenio las amortizaciones, pero ahora sí las está cobrando.

El Proyecto de Egresos de Presupuesto para el periodo 1967-1968, es el siguiente:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PROYECTO DE EGRESOS DE PRESUPUESTO PERIODO 1967 - 68

Tit.		Presupuesto 1965-66	Gastado a Oct. 8 meses	Proyecto Presupuesto 1967-68
1	<u>GASTOS CORRIENTES</u>	20.379.883,90		22.016.924,39
	Cap. 1 <u>Compra de Bienes y Servicios</u>	18.217.289,63		19.186.603,75
	Art. 1 <u>Servicios Personales</u>	16.300.967,63		17.936.603,875
	Inc. 1 Sueldos Fijos	14.062.119,50	8.913.385,65	15.836.603,75
	2 Jornales	305.000,00	240.404,25	325.000,00
	3 Sueldos Quinq.	10.000,00	1.707,70	10.000,00
	4 Servicios Especiales	529.774,58	149.665,50	250.000,00
	5 Dietas	30.000,00	15.621,00	30.000,00
	6 Décimo Tercer Mes	1.150.553,80	3.609,20	1.200.000,00
	7 Prestaciones Legales	25.000,00	25.000,00	25.000,00
	8 Seguro Enfermedad	168.519,75	137.785,70	230.000,00
	9 Licencias Personales	20.000,00	20.000,00	30.000,00
	Art. 2 <u>Servicios Generales</u>	507.297,50	312.062,45	450.000,00
	Art.3 <u>Materiales y Repuestos</u>	1.409.024,50	355.761,98	800.000,00
	Cap. II <u>Intereses y Comisiones</u>	291.356,97		307.523,14
	Art. 4 <u>Int. y Com. Deuda Interna</u>	222.366,92		199.749,66
	Inc. 1 Banco Anglo Costarricense	13.125,00	6.387,80	10.156,08
	2 Banco de Costa Rica	25.637,50	16.625,03	19.162,54
	3 Banco de Costa Rica Hipotet.			10.954,00
	4 Banco Créd. Agrícola	6.562,50	4.817,35	5.105,00
	5 Banco Nacional de C.R.	25.594,00	25.593,30	20.344,00
	6 Banco Nacional Hipotecas	795,15	610,15	667,00
	7 Caja Cost. Seg. Social	114.886,16	86.797,13	107.945,00
	8 Instituto Nac. De Seguros	33.687,50	20.700,00	24.525,00
	9 Siemens de Centro América	2.079,09	2.079,09	891,04
	Art. 5 <u>Intereses y Com. Y Deuda Ext.</u>	68.990,05		107.773,48
	Inc. 1 Intereses B.I.D.	28.150,85	3.781,02	55.860,00
	2 Comisión del B.I.D.	16.890,75	2.849,69	33.516,00

3	Comisión del Banco Centroam.	11.260,50	1.744,63	11.260,50
4	Cía Tokio Sibaura	12.687,95	0,00	7.136,98
Cap. III <u>Auxilio, Subvenc y otros Apor.</u>		1.871.237,30		2.522.797,50
Art. 6 <u>Auxilios Personales</u>		1.250.721,80		1.411.000,00
Inc.1	Patronato de Becas, Matric.	1.250.721,80	964.807,73	1.411.000,00
Art. 7 <u>Otros Aportes al Sect.Priv.</u>		535.613,00		1.011.600,00
Inc. 1	Aporte Sistema Patrim y Jub	226.342,00	126.851,00	600.000,00
2	Seguro In. Vejez y muerte	225.671,00	158.849,90	300.000,00
3	Editorial Costa Rica	55.000,00		55.000,00
4	Federación de Estudiantes	20.000,00	20.000,00	48.000,00
5	Subvención Fed. Estud.	5.600,00		3.600,00
6	Periódico Universitario	5.000,00		5.000,00
Art. 8 <u>Cuotas Organismos Internac.</u>		84.902,50		100.197,50
Inc. 1	Aporte Sostenim.CSUCA	33.250,00	16.625,00	49.875,00
2	Asociación Internac. Univ.	1.662,50	1.662,50	1.662,50
3	Union Univers. Latinoam.	2.660,00	1.330,00	1.330,00
4	Asociac.Latinoam.Fac. Odonto	1.330,00	1.330,00	1.330,00
5	Contribución Organ. Internac.	45.000,00	45.000,00	45.000,00
6	Federac. Panamer. Fac. De Med.	1.000,00		1.000,00
Tit. II <u>CAPITALIZACIONES</u>		533.431,00		830.000,00
Cap. 1 <u>Formación de Capital</u>		533.431,00		830.000,00
Por Licitación o Compra Direc.				
Art. 9 <u>Maquinaria. Equipo. Mobiliar. y Vehículos</u>		533.431,00		830.000,00
Inc. 1	Equipo de oficina	35.000,00	24.104,39	50.000,00
2	Equipo de Laboratorio	232.231,00	49.099,93	50.000,00
3	Biblioteca	69.720,00	17.436,81	50.000,00
4	Discoteca	10.000,00	9.454,36	10.000,00
5	Vehículos	25.000,00	7.000,00	10.000,00
6	Mobiliario	120.000,00	38.645,70	150.000,00
7	Equipo Didáctico	41.480,00	5.000,00	5.000,00
8	Equipo Extensión Cultural			500.000,00
9	Equipo Misceláneo			5.000,00

Tit. III	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>		773.145,33		1.351.096,56
Cap. I	<u>Amortizaciones</u>		673.145,33		1.251.096,56
Art. 10	<u>Deuda Interna Amortizac.</u>		485.695,49		397.146,72
Inc. 1	Banco Anglo Costarricense		33.334,00	14.166,40	30.952,32
2	Banco de Costa Rica		90.000,00	51.250,00	90.000,00
3	Banco de Costa Rica Hipotec.				6.648,50
4	Banco Crédito Agrícola		16.667,00	12.500,01	16.667,00
5	Banco Nacional de Costa Rica		75.000,00	56.250,00	75.000,00
6	Banco Nacional de C. R. Hipotec.		1.844,85	1.369,85	1.973,00
7	Caja Costarricense Seg.Soc.		214.049,64	73.74010	106.105,00
8	Inst. Nacional de Seguros		50.000,00	50.000,00	50.000,00
9	Siemens de Centro América		19.800,00	19.800,00	19.800,00
Art. 11	<u>Deuda Externa Amortizac.</u>		187.449,84		853.949,84
Inc. 1	Amortización BID		147.800,00	66.236,89	814.300,00
2	Amortización Cía Tokio Sibaura		39.649,84		39.649,84
Cap. II	<u>Formación de Fondos</u>		100.000,00		100.000,00
Art. 12	<u>Formación de Fondos</u>		100.000,00		100.000,00
Inc 1	Fondo Edificio Esparc. Estudi.		100.000,00		100.000,00
Total Egresos			22.359.605,56		24.198.020,95

A las nueve horas treinta y cinco minutos ingresó don Víctor Ml. Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, para dar una explicación de lo que se incluye en las partidas denominadas "Servicios Especiales" y "Servicios Generales".

En servicios Especiales se incluye el pago de todo el personal extraordinario que se contrate, pago de horas extra, cómputo de tests, corrección de exámenes de admisión, modelos vivos de Bellas Artes, personal extraordinario del laboratorio clínico, servicios médicos a los empleados, extras de la Escuela de Medicina y algunos otros que no entran en la denominación citada. Esto que se ha indicado a grandes rasgos, se financia con recursos ordinarios.

En Servicios Generales se incluyen los alquileres del CSUCA, Conservatorio de Música, Salón de patines para Educación Física, (comunicaciones de Medicina, servicios de la IBM, electricidad de la Universidad y electricidad de Medicina, viáticos de la Universidad, viáticos de la Granja Experimental, anuncios en el periódico, empaste de libros que se deterioran en la Biblioteca ediciones de revistas de la Universidad, cartapacios, etc.)

El Lic. Montero Gei manifiesta su inquietud en el sentido de que sería conveniente que los señores Decanos se mantengan al tanto de cómo se va comportando el presupuesto universitario, qué sé les informe tal vez mes a mes, cómo se hace con las partidas de los materiales.

El Dr. Jiménez considera que la suma de ₡40.000.00 que está presupuestada para la publicación de Revistas Universitarias es demasiado exigua. Además de las personas que se acogieron al Reglamento de Carrera Docente, un 40% no se ha colocado en niveles superiores por falta de publicaciones, de modo que se presentará una gran presión de parte de esas personas, las que probablemente desearán ascender en la calificación dentro de la Carrera Docente. Es necesario, por ese motivo, rehabilitar algunas Series de Revistas Universitarias y un presupuestó de ₡40.000.00 insuficiente.

El Lic. Carlos José Gutierrez dice que en el caso de la Revista de Ciencias Jurídicas, el problema que ha tenido el Director en la publicación de todos los números ha sido el hecho de las limitaciones, al extremo de haber tenido que cambiar el tipo de letra por uno más pequeño para ajustarse al número tan limitado de las páginas. Esta situación limita el desarrollo y crecimiento de la Revista, que es la mejor en la materia que existe en Centro América.

El señor Rector indica que hay que tomar en cuenta que las ponencias y resoluciones del II Congreso deberán publicarse en la revista de la Universidad, en uno o dos números, según sea el tamaño. De modo que para la distribución y también para la rehabilitación de las series de revistas sería conveniente que el señor Vicerrector con las autoridades competentes, estudiara el asunto.

El Prof. Ramiro Montero sugiere que se nombre una especie de Comité Central que se encargue de estudiar la reestructuración de las revistas para ver si es posible contar por lo menos con tres revistas fundamentales de modo que los profesores tengan campo para publicar sus trabajos y que esos comités sean suficientemente idóneos para calificar las publicaciones y satisfacer en esa forma lo de Carrera Docente.

El señor Rector considera conveniente que la Comisión de Editorial conozca las observaciones de don Ramiro, que estudie el asunto e informe al Consejo Universitario.

El Lic. Fidel Tristán sugiere que los ₡10.000.00 que se ganaron en los ingresos se trasladen a la partida de Comisión de Editorial como una primer providencia.

El Lic. Teodoro Olarte manifiesta como ya lo ha hecho en otras oportunidades, que se organice la venta de las publicaciones de la Universidad, no sólo en el territorio nacional sino a nivel centroamericano. Considera vital el hecho de que la Universidad de Costa Rica dé a conocer estudios tan valiosos que posee mediante la organización de la Comisión de Editorial.

El Lic. Carlos José Gutiérrez explica que la Editorial Costa Rica se le produjo ese fenómeno de acumulación de gran número de ediciones; pero bastó el hecho de nombrar unos cuantos agentes vendedores en San José y actualmente tiene de treinta y cinco a cuarenta mil colones mensuales de ventas directas de agentes y de los 28 libros publicados hay cerca de 15 agotados.

El Lic. Fernando Montero Gei expresa que en el aspecto científico hay revistas que están agotadas y un ejemplar de hace 40 o 50 años cuesta una suma exorbitante o no se consigue. En el Departamento de Publicaciones existen montañas de revistas y le duele ver la cantidad de Revistas de Biología Tropical que hay ahí, muchas de las cuales están ya deterioradas como consecuencia del incendio que hace algún tiempo se produjo en Publicaciones.

El Dr. Mario Miranda considera que es fácil colocar libros por medio de vendedores, según indicó el Lic. Carlos José Gutiérrez, pero el problema con las revistas es totalmente diferente porque cuesta mucho colocarlas con retribución económica. Ellos han tenido la experiencia con la Revista Médica Costarricense la cual ha sido un fracaso desde el punto de vista financiero por lo cual el Comité Editorial ha decidido regalarla y se financia por donaciones. Cuesta más organizar una campaña para vender esas revistas que lo que se obtiene. De manera que considera que hay que tomar una resolución al respecto, o se le hace frente al gasto, se reducen las suscripciones o se distribuyen todas las revistas para que no se pierdan en las bodegas.

El señor Rector expresa que este es un asunto que ha sido discutido aquí muchas veces y siempre se han traído experiencias habidas en otro tipo de entidades que se dedican a asuntos editoriales. Las publicaciones de la Universidad son en su

mayor parte de carácter pedagógico y docente. Ha existido la intención de comunicarse con las Universidades Centroamericanas y algunas suramericanas para vender o colocar esa mercadería. Un libro muy importante de Lilia González sobre Aritmética para Enseñanza Primaria del que se hizo una edición de 500 ejemplares, en Costa Rica se vendieron 80 y el restó se vendió en otros países. De modo que en ese sentido cuando ha habido mi libro de interés centroamericano se ha vendido inmediatamente. El Departamento de Publicaciones con frecuencia envía a Universidades Centroamericanas comunicaciones, indicando las publicaciones que se tienen y algunas se han vendido. Considera que lo que se debe hacer con ese material de enseñanza es hacer un Catálogo, el cual ya se ha intentado hacer en otras oportunidades pero no ha podido realizarse y además encargar a las personas que saben de esta materia que hagan una serie de artículos sobre las obras que publica la Universidad y de esta manera darlas a conocer. En cuanto a un vendedor es cuestión de ver si el volumen de publicaciones lo amerita.

El Lic. Fidel Tristán manifiesta que desde el punto de vista presupuestario este asunto se podría resumir así: se editan menos ejemplares de cada obra, se distribuyen gratuitamente o se trata de colocarlos con un sentido comercial. De cualquiera de esas formas se estaría actuando más económicamente porque en la actualidad se edita para guardar. Sugiere que se le encargue al Secretario General que prepare un programa de desarrollo de la Editorial Universitaria, tomando en consideración todo lo que se ha dicho. Es muy triste que para el periodo 1966-1967 en los ingresos se consideraran ₡65.000.00 para la Editorial y que para el periodo 1967-68 se considere la misma cifra, lo cual indica que no hay ningún desarrollo. Estamos conformes en que entren ₡65.000.00 a sabiendas de que se van a desperdiciar muchos materiales y mucha energía porque no se colocan las publicaciones. Sería muy conveniente que se tuviera un superávit en el cumplimiento de una función tan interesante como es la de las publicaciones.

El Lic. Mario Jiménez explica que hace un tiempo se llamaron los agentes de la Editorial Costa Rica, hablaron del porcentaje que se les podía pagar, se habló de la Revista de Biología, se llevaron la lista de los libros para venir luego a comenzar el trabajo pero nunca vinieron, tal vez porque no encontraron mercado a los libros de la Universidad. Él estaba muy interesado en hacer la Editorial porque para él el Departamento de Publicaciones, fuera de lo de las revistas tiene que llenar dos funciones: hacer textos pero también traer libros. En el II Congreso él planteó este asunto de la Editorial; ahí se mencionó que eso lo iba a hacer la Cooperativa de libros pero no se ha hecho todavía nada por falta de coordinación. Se ha probado vender pero no se ha logrado por falta de organización. Si se desea se puede comenzar a trabajar en ello haciendo entre él, la Secretaría General y el Departamento de Publicaciones una especie de proyecto.

El Lic. Fidel Tristán presente moción de orden en el sentido de que se encargue a los señores Secretario General, Auditor y Director del Departamento de Publicaciones que preparen un Proyecto de Promoción de dicha idea y que levanten una lista de lo que hay en existencia.

ASI SE ACUERDA:

En relación con el inciso 1, artículo 6, "Patronato de Becas manifiesta el Dr. Gil Chaverri que el Consejo Universitario está contribuyendo a que se consolide aún más el Patronato de Becas, aceptando un presupuesto independiente. El presupuesto del Patronato es parte del Presupuesto General de la Universidad. El año pasado él hizo gestiones para que se aumentaran las becas del profesorado y le extrañó mucho el hecho de que el Patronato respondiera indicando que por este año ellos aportarían 50 becas si la compromete a aportarlas en 1968. Es decir que no solo se sienten independientes sino que imponen condiciones a la Universidad. La intervención de él hace un año fue en el sentido de que no convenía conocer el presupuesto del Patronato en una forma global sino desglosado y en la misma forma mociona ahora.

El señor Rector explica que en este cuadro de egresos lo único que se hace es indicar la suma que ingresa por concepto de matrícula para que el Patronato sepa con cuánto se puede contar, de lo cual no se puede tomar ni un cinco a menos que se modifique el Reglamento. Otro asunto, es la obligación que tiene el Patronato de Becas de presentarle al Consejo Universitario, en determinado momento, un presupuesto desglosado con base en el programa que ellos van a tratar de desarrollar el año entrante. Este año si podría pedirse mayor detalle en el presupuesto pero de acuerdo con el Reglamento el Patronato la única obligación que tienen es presentarle al Consejo Universitario el presupuesto.

El señor Vicerrector informa que el Consejo Universitario le encargó constituir una Comisión Ad hoc para estudiar varios aspectos relacionados con el Patronato de Becas, con la Comisión de Planificación y con la Comisión de Credenciales. Puede adelantar lo siguiente: después de una serie de conversaciones con el señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación, con el Director del Patronato y con otros elementos, se llegó a la conclusión de que la Comisión de Planificación, en cuanto a becas se refiere, es inoperante para poder establecer prioridades y que la Comisión de Credenciales sobra, tal y como lo había hecho notar hace aproximadamente dos años, el Lic. Montero Gei. De modo que se ha considerado que debía constituirse una Comisión de Planificación Académica que sustituyera a estas dos Comisiones que ha citado y que el Patronato de Becas sea una Sección del Departamento de Bienestar y Orientación, que administre los fondos. De modo que es probable que llegue a la abolición de esas dos

Comisiones y se le de una organización totalmente distinta al Patronato, de lo cual ya informarán en su oportunidad.

El Lic. Montero Gei manifiesta que es muy satisfactorio escuchar lo expresado por el señor Vicerrector. Comparte las inquietudes del Dr. Chaverri y se adhiere a su manera de pensar en el sentido de que el Consejo Universitario debe conocer a fondo y desglosado el Presupuesto del Patronato de Becas.

El señor Rector manifiesta que, como lo dijo anteriormente, hay que notificar al Patronato de Becas la suma que a ellos corresponde porque no pueden hacer su programa si no la conocen. Vendrá el momento en que el Patronato de Becas tenga que presentar, de acuerdo con lo que indican los artículos 1 y 2 del reglamento correspondiente, el detalle. Otro punto es el que se ha planteado aquí o sea el deseo que tiene el Consejo Universitario de modificar el Reglamento del Patronato de Becas para poder asegurar una inversión más adecuada en cuanto se refiere a becas a profesores, a estudiantes, auxilio económico, etc. Habría que estudiar todos los antecedentes de la creación del Patronato de Becas. En los Informes de Labores de él hay una serie de artículos en que se dice cuál era la filosofía social en que se centraba el Patronato. Al principio, cuando la Universidad no podía dejar de percibir cierta suma que el Patronato iba a manejar de acuerdo con el Reglamento, él logró que de toda la matrícula \$678.000.00 vinieran al Presupuesto de la Universidad. Un año después él presentó la idea a los estudiantes de que esa suma fuera disminuyendo poco a poco hasta que la Universidad pudiera estar en condiciones de entregarles el total; pero al tomar esa decisión hubo huelga de estudiantes. El conglomerado de estudiantes es muy sensible de modo que al hacer cambios y variaciones deben hacerse en tal forma a que se les convenza que la política que el Consejo señale es la mejor. Está de acuerdo con don Gil en que el Presupuesto tiene que presentarlo aquí el Patronato y desde luego que lo hará. Hubiera sido deseable que ya se tuviese como el resto de los presupuesto de las Escuelas pero podría decirseles que al indicárseles la suma que les corresponde, ellos presten al Consejo Universitario el Presupuesto para el próximo período. Además, hay que tomar en cuenta que está de por medio el estudio de la Comisión Ad hoc. De todas maneras se va a poner en comunicación con el Patronato para ver si es posible que traigan aunque sea a grosso modo unas primeras cifras de cuánto se va a aplicar a becas de profesores y estudiantes. Le parece improcedente y así se los va a manifestar, el hecho de que hayan dicho que daban 50 becas para estimular la formación de Profesores de Segunda Enseñanza si la Universidad hacía otro tanto.

SE ACUERDA aprobar, con las anteriores observaciones, los Artículos 1, 2, 3, 4 ,5 , 6 y 7 con los correspondientes incisos, del Proyecto de Egresos de Presupuesto para el período 1967-1968 y continuar con el análisis de los otros artículos en la próxima sesión.

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión.

RECTOR³

VICERRECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 66 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

3 El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.